



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba devolución de saldos Proyecto 3°
Festival Interescolar de Teatro.

MONTE PATRIA, 19 de agosto de 2015.

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Resolución (e) N° 1.217, del 23/09/2014 del proyecto "GORE 3° Festival Interescolar de Teatro";
- Caratula de Rendición de cuentas Fondo Concursable de Cultura Tradicional 2014, y ficha Análisis por Cuenta y;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 9.245 /

- 1.- **APRUEBASE**, La devolución del excedente del convenio de transferencia con Fondos Concursables de Cultura, del Gobierno Regional.
- 2.- **GIRESE**. El valor de \$ 2.659 (Dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), a nombre de **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** RUT, N° [REDACTED] y depositese en la cuenta corriente N° 12509103931 del Banco-Estado, y posteriormente se deberá enviar copia del depósito, al correo cultura@gorecoquimbo.cl, al señor Marcelo Rojas Espinoza del Gobierno Regional.

NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA A GIRAR	VALOR
GORE 3° Festival Intescolar de Teatro	214.05.01.103	2.659
	Total	2.659

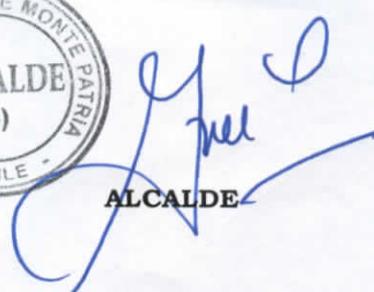
- 3.- **CÁRGUESE**, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS" 214.05.01.103 y disponibilidad 111.02.01 cuenta corriente Tesorería Municipal, posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos de la cuenta contable respectiva.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt




ALCALDE

